

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**para la contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin
opción de compra de dos vehículos para la Sociedad Gestión de
Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de
Asturias, S.A.
(Expte. CON 03/2017)**

12 de junio de 2017

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	3
3.	CARACTERÍSTICAS GENERALES	3
4.	ASPECTOS AMBIENTALES.....	4
5.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	4
6.	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E IMPUESTOS PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS	6
7.	MEJORAS OFRECIDAS POR EL ADJUDICATARIO Y ACEPTADAS POR GIT	8

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (en adelante, GIT) es una empresa pública creada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2005, y cuyo objeto social es el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación de telecomunicaciones.

Para el cumplimiento de su objeto social, la empresa podrá adquirir y construir las infraestructuras y desarrollar los activos necesarios que podrán formar parte de su patrimonio. En general y con carácter no excluyente, la Sociedad desarrollará sus funciones respecto de las infraestructuras, sistemas y servicios de telecomunicaciones del Principado de Asturias.

Actualmente GIT gestiona la Red ASTURCÓN, una red de fibra óptica hasta el hogar (en inglés FTTH), la cual proporciona servicios de Banda Ancha a 49 poblaciones con más de 59.000 puntos serviables.

Para realizar la gestión y el mantenimiento de dicha red de forma adecuada, es necesario que GIT ponga a disposición de sus empleados dos vehículos con las características necesarias para poder realizar cuantos trabajos de campo se estimen oportunos en condiciones de seguridad.

2. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

El objeto del presente contrato es el suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de dos vehículos uno tipo turismo y otro tipo todoterreno, para su utilización por el personal de GIT.

Las determinaciones establecidas en este Pliego de Condiciones Técnicas así como las contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares constituyen normas vinculantes para el contratista, quien realizará las prestaciones que constituyen el objeto del contrato con expresa sumisión a los mismos y a las Instrucciones de Contratación así como a las directrices que dicte el órgano de contratación.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los vehículos ofertados podrán ser **nuevos o usados**; en el caso de que se trate de vehículos usados deberán cumplir específicamente las siguientes condiciones: todos los vehículos tendrán una antigüedad de fecha de primera matriculación en el momento de la formalización del contrato menor de **2,5 AÑOS** y un **KILOMETRAJE** inferior a **50.000 km**.

Se admitirá cualquier color, siempre que sea MONOCROMO, no admitiendo tono bicolor, rotulación con adhesivos, ni bandas de color sobre la carrocería.

El arrendamiento incluirá el mantenimiento de los vehículos en buen estado, tanto en lo que se refiere a los elementos mecánicos, como a la tapicería. Será motivo de rechazo del vehículo ofertado la presencia de roturas en la tapicería, las rozaduras o abollones en la carrocería y cualquier defecto mecánico que ponga en riesgo la seguridad de los ocupantes.

En cuanto a las condiciones de seguridad y equipamiento los vehículos deberán cumplir todos los requisitos incluidos en el pliego durante todo el periodo de duración del contrato, siendo obligación del arrendador la reparación de las deficiencias detectadas para que el vehículo recupere las condiciones iniciales.

Será obligación del adjudicatario que los vehículos dispongan de los elementos de equipamiento y repuesto que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, en especial los referidos a:

- **Documentación del vehículo** (ficha técnica, permiso de circulación, revisión ITV, certificados de

homologación y/o documentos técnicos de los elementos o conjuntos que lo requieran, póliza de seguro y recibo original; libro de mantenimiento general, cubierto y sellado debidamente por el servicio oficial; libro o manual de instrucciones y funcionamiento del vehículo y de sus equipamientos de serie, certificado de garantía del vehículo, parte europeo de accidentes)

- **Señalización de accidentes** (Chaleco reflector homologado de alta visibilidad, dos triángulos homologados señalizadores de peligro)
- **Repuestos y averías** (Caja con luces de recambio y fusibles, herramientas para el cambio de la rueda de recambio o sistema equivalente y de las luces de recambio, extintor homologado -de polvo, mínimo 1 kg- instalado, linterna con cargador de 12V)
- **Botiquín**
- Todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de tráfico, circulación y seguridad vial y el Reglamento de Vehículos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un/a coordinador/a a fin de que éste sea el **interlocutor directo y único con GIT**.

Sus tareas serán principalmente:

- Realizar el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Aportar al GIT la información, documentación y elementos establecidos y especificados en este Pliego de Condiciones Técnicas.
- Ser el contacto directo vía teléfono y correo electrónico para la coordinación de las tareas a realizar en los vehículos.

4. ASPECTOS AMBIENTALES

Todos los vehículos tienen que garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de emisiones contaminantes.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las características de los vehículos se establecen como **requisitos mínimos**. Los vehículos podrán ser nuevos o usados, debiendo de indicar marca y modelo de los vehículos a arrendar y, en caso de los usados, la fecha de primera matriculación y, tal y como se establece en la cláusula 16.2 del PCP, **los kilómetros máximos previstos a la fecha de inicio de los efectos del contrato** (ver Anexo II del PCP).

Los vehículos deberán cumplir las condiciones siguientes:

5.1. TURISMO

- Kilometraje ilimitado.
- Número de plazas de asiento, incluido el asiento del conductor: 5., dotado de cuatro puertas y portón trasero.
- Tipo de combustible o fuente de energía: Diesel
- Cilindrada mínima (en cm3): 1560
- Potencia neta máxima (en KW): 73
- Altura mínima: 1,5 m
- Anchura mínima: 1,6 m
- Longitud mínima: 3,60 m
- Condiciones de seguridad:
Airbag frontales del conductor y del pasajero

Reposacabezas en todas las plazas
Frenos de disco en ambos ejes
Sistemas de antibloqueo de las ruedas (ABS)
Ayuda a la frenada de urgencia
Sistema antipatinado de las ruedas
Control de estabilidad
Control de tracción
Rueda de repuesto o Kit de reparación provisional de neumáticos
Ruedas de invierno

- Equipamiento interior y exterior:

Regulación de asiento del conductor en altura y profundidad
Elevallunas eléctricos
Regulación volante
Limitador de velocidad
Regulador de velocidad, control de crucero
Ayuda al estacionamiento
Sistema de Navegación
Climatizador automático
Alfombrillas delanteras y traseras
Radio-MP3
Conexión Bluetooth para teléfono manos libres
Luna trasera térmica

5.2. TODO TERRENO

- Kilometraje ilimitado.
- Número de plazas de asiento, incluido el asiento del conductor: 5., dotado de cuatro puertas y portón trasero.
- Tipo de combustible o fuente de energía: Diesel
- Cilindrada mínima (en cm³): 1500
- Potencia neta máxima (en KW): 88
- Altura mínima: 1,5 m.
- Anchura mínima: 1,7 m.
- Longitud mínima: 4,10 m
- Condiciones de seguridad:
 - Airbag frontales del conductor y del pasajero
 - Reposacabezas en todas las plazas
 - Frenos de disco en ambos ejes
 - Sistemas de antibloqueo de las ruedas (ABS)
 - Sistema de asistencia al frenado
 - Control de estabilidad y tracción.

Sistema de tracción 4 x 4

Rueda de repuesto o Kit de reparación provisional de neumáticos

Ruedas de invierno

- Equipamiento interior y exterior:

Regulación de asiento del conductor en altura y profundidad

Elevallunas eléctricos

Regulación volante

Limitador de velocidad

Regulador de velocidad, control de crucero

Ayuda al estacionamiento

Sistema de Navegación

Climatizador automático

Alfombrillas delanteras y traseras

Radio-MP3

Conexión Bluetooth para teléfono manos libres

Luna trasera térmica

6. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E IMPUESTOS PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión integral del mantenimiento y reparación de los vehículos, así como de todas las operaciones de pre ITV e ITV, con el fin de asegurar el buen estado de las condiciones de trabajo de los vehículos.

El contrato incluye para cada vehículo:

- **Mantenimiento integral en los servicios oficiales de la marca:**

El mantenimiento y reparaciones de los vehículos se llevarán a cabo según las instrucciones y operaciones indicadas por el fabricante de los vehículos, de acuerdo con el plazo y el kilometraje estipulado en el Libro de mantenimiento del vehículo. Se realizarán en los servicios oficiales de la marca del vehículo que indique la empresa adjudicataria, en coordinación con GIT, y que deberán estar, salvo casos excepcionales, en el municipio de Oviedo.

El mantenimiento (mano de obra y piezas de recambio) sin ningún tipo de excepción, será con materiales originales de los fabricantes de los vehículos y de los accesorios, e irá a cargo de la empresa adjudicataria mientras dure el contrato.

La empresa adjudicataria se encargará de todas las averías, ya sean provocadas por el uso habitual del vehículo, como consecuencia de accidentes de tráfico, hechos malintencionados de terceros, rotura de vidrios, sustracción de piezas que constituyan partes fijas del vehículo por la tentativa de sustracción ilegítima del vehículo o de sus partes.

- **Reparaciones en los servicios oficiales de la marca y asistencia en carretera 24 horas desde Km0** (con las garantías habituales del mercado asegurador) incluyendo las reparaciones *in situ* de todas las intervenciones de asistencia que lo permitan, o remolque del vehículo hasta el taller indicado en coordinación con GIT.

La entrega de los vehículos en el taller del servicio oficial de la marca del vehículo y la recogida posterior se efectuarán en el espacio físico del taller oficial de la marca que el adjudicatario

proponga para el mantenimiento, que salvo casos excepcionales, tendrá que estar en el municipio de Oviedo.

- **Cambio de neumáticos** (según desgaste y normas de la DGT), equilibrado de los mismos y sustitución de las válvulas, en su caso, en los servicios oficiales de la marca.
- **Vehículo de sustitución:** el adjudicatario, en caso de siniestro, avería o revisión de mantenimiento que obligue a la inmovilización del vehículo, pondrá a disposición de GIT, en el plazo máximo de 24 horas, otro vehículo de las mismas características. El adjudicatario entregará el vehículo de sustitución en las oficinas de GIT.
- **Gestión de ITV:** la empresa adjudicataria deberá tramitar y realizar las operaciones necesarias para superar la correspondiente inspección técnica de vehículos (ITV). Las operaciones de pre ITV e ITV (mano de obra y piezas de recambio) sin ningún tipo de excepción, serán con materiales originales de los fabricantes de los vehículos.
- **Gestión de la entrega y matriculación.**
- **Impuestos de matriculación, municipal y de circulación.**
- **Seguro a todo riesgo, sin franquicia, y gestión de accidentes durante la vigencia del contrato, que deberá incluir al menos las siguientes prestaciones:**
 - Seguro obligatorio.
 - Daños a terceros: Responsabilidad civil suplementaria con un límite por siniestro de 50 millones de euros, defensa jurídica, fianzas, asistencia médico-farmacéutica y reclamaciones de daños ilimitados.
 - Seguro de ocupantes:
 - Muerte de conductor: 30.000,00 euros.
 - Resto de ocupantes: cubierto por la responsabilidad civil.
 - Asistencia médico-farmacéutica ilimitada.
 - Asistencia en viajes desde el kilómetro cero
 - Remolque hasta 750 kg, incluido.
 - Daños en vehículo a todo riesgo, sin franquicia, incluidos cristales, robo e incendio. Se garantizará la cobertura de los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado como consecuencia de un accidente, así como los daños que puedan sufrir en reposo o en curso de transporte o condiciones meteorológicas.
 - Quedarán cubiertos los daños que se produzcan cuando el vehículo asegurado se encuentre en el interior del recinto de puestos y aeropuertos.
 - El seguro de los vehículos tendrá efecto y cobertura dentro del límite geográfico nacional.
 - Se cubrirán, de conformidad con la póliza de seguro del vehículo, los daños ocurridos durante su vigencia, así como las reclamaciones presentadas por terceros/as, tanto durante la vigencia de la póliza del vehículo, como tras su vencimiento.

Se exceptúan las averías y golpes que se produzcan por un uso inadecuado, negligente, embriaguez o incumplimiento de las normas de seguridad o del código de circulación vigentes.

7. MEJORAS OFRECIDAS POR EL ADJUDICATARIO Y ACEPTADAS POR GIT

Los licitadores podrán ofertar cuantas mejoras estimen convenientes que redunden en la mejor prestación del objeto contractual, siendo facultad de GIT su valoración y aceptación. El contratista estará obligado al cumplimiento del contrato con adición de todas las mejoras que hubiera ofrecido en la licitación y que GIT haya aceptado independientemente de que figuren o no en el documento en el que se formalice el contrato.

Caso de que se produzcan discrepancias entre el contenido del contrato y el contenido de la documentación presentada por el adjudicatario, se considerarán correctas, prevalecerán y serán aplicadas las mejoras ofertadas por el adjudicatario, salvo en aquello que se opongan o minoren las exigencias de los pliegos.

Fdo.:

GIT
Alfonso Oliva Rivero
Director General

12 de junio de 2017